SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016

"SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR - ID Nº 301.414"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2016 – "SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 301.414"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 2 (dos) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, del 13 de noviembre de 2.015, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de Internet, como costo estimado previó la suma de Guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 694.847.940).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1212/2015, del 18 de Diciembre de 2015, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 – "SERVICIO DE INTERNET A FAVOR DE LA SENATUR"**, previsto en el PAC N° 301.414.-

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 59/2016, de fecha 22 de enero de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, el **Lic. Alberto Valiente**, Director de Tic´s, el **Lic. Carlos Cuevas**, Jefe del Departamento Técnico Informático, el **Sr. Ángel Bogado**, Secretario Privado y la **Esc. Alejandra Flores**, Funcionaria de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). En ese sentido se deja constancia que el **Lic. Carlos Cuevas**, ha dejado de pertenecer al plantel de funcionarios de la SENATUR, motivo por el cual la presente evaluación será realizada por los demás miembros.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para el presente Proceso Licitatorio – modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, según CDP N° 000000243/2016, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y 2018 se encuentra sujeto a aprobación del PGN 2017 y 2018 asignado para la Secretaria Nacional de Turismo.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 22 de Enero del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	TEISA	Gs. 644.000.000	Guaraníes, Seiscientos cuarenta y cuatro millones.	Gs. 35.000.000.- Empresa: La Consolidada SA de Seguros. Póliza Nº 007.1508.035525/000	Presenta
2	NETVISION S.A.	GS. 694.847.940	Guaraníes, Seiscientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta	Gs. 40.000.000- Empresa: Aseguradora del Este S.A. Póliza Nº 45.1508.0007373.0000	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **TEISA S.A.** y **NETVISIÓN S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	TEISA S.A.	NETVISIÓN S.A.
DOCUMENTOS FORMALES		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica
OTROS DOCUMENTOS FORMALES		

REQUISITOS	TEISA S.A.	NETVISIÓN S.A.
El Oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos o facturaciones al sector público o privado de provisión de bienes/servicios iguales a lo solicitado por la convocante en el presente llamado (contratos o facturaciones anteriores en la provisión de Servicios de Internet) por monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años (2013 2014 y 2015).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2012, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera: A FIN DE VERIFICAR LOS RATIOS CITADOS PREVIAMENTE SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	*1,56*	*8,14*
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	*0,39*	*0,06*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	*8,41*	*5,24*
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas por el representante legal de la empresa	Cumple	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que:

- **TEISA SA:** Las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 56 del año 1996, pasada por ante la Notario y Escribano Publico **Luis Antonio Paredes Jara**, de la firma Denominada TEI S.R.L y cambio de denominación por TEISA S.A y el Poder Especial de Administración que otorga la Sociedad denominada TEISA SA a favor de ERIKA PATRICIA ROMANI del año 2012, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.
- **NETVISIÓN SA:** Las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 101 del año 1996, pasada por ante la Notario y Escribano Publico **Sixto Florencio Flores**, de la firma Denominada NETVISION SA y sus modificaciones, y el Poder Especial de Administración que otorga la Sociedad denominada NETVISIÓN SA a favor del Ing. Alejandro Sanchez Vázquez y/o Señor Carlos Ramiro Díaz, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por las empresas **TEISA. Y NETVISIÓN S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra
1	TEISA	Gs. 644.000.000	Guaraníes, Seiscientos cuarenta y cuatro millones.
2	NETVISION S.A.	GS. 694.847.940	Guaraníes, Seiscientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató:

a) Que, de la verificación de la oferta presentada por la Empresa **TEISA S.A.** se ha detectado la omisión de la presentación de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo requeridos los mismos mediante Nota SENATUR C.E. N° 001/16, de fecha 22 de enero del 2016, dando cumplimiento la Empresa TEISA remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Asimismo en fecha 18 de febrero mediante nota SENATUR CE N° 007/16, se ha solicitado aclaración de su oferta presentada dando respuesta a la misma en tiempo y forma. Por lo que el comité deja constancia que la misma, cumple con todas las documentaciones.

b) Que la oferta presentada por la Empresa **NETVISION S.A.** se ha detectado la omisión de la presentación de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo requeridos los mismos mediante Nota SENATUR C.E. N° 002/2016, de fecha 22 de enero del 2016, dando cumplimiento la Empresa **NETVISIÓN S.A.** remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Asimismo en fecha 18 de febrero mediante nota SENATUR CE N° 008/16, se ha solicitado aclaración de su oferta presentada dando respuesta a la misma en tiempo y forma. Por lo que el comité deja constancia que la misma, cumple con todas las documentaciones.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Seguidamente en cuanto a que la oferta presentada por la Empresa TEISA es la evaluada como la más baja se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y si la oferta se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	TEISA	CUMPLE	Ninguna

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.***", este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Ad Referéndum, y que a la fecha se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) recomienda adjudicar a la Empresa **TEISA** con **RUC N° 80013979-8**, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

							TEISA		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81112107-004	Servicios de Internet para la Casa central SENATUR	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
2-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Regional - FO	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
3-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Puente, Zona Primaria	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
4-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Jesuitas Plaza, km8	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000

5-	81112107-004	Servicios de Internet para CDE/ Oficina Presidente Franco	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
6-	81112107-004	Servicios de Internet para PJC/ Oficina Regional - FO	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
7-	81112107-004	Servicios de Internet para Encarnación/ Oficina Regional - FO	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
8-	81112107-004	Servicios de Internet para la Encarnación/ Oficina Puente, Zona Primaria	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
9-	81112107-004	Servicios de Internet para Puerto Falcón/ Oficina Regional	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
10-	81112107-004	Servicios de Internet para Villarrica/ Oficina Regional	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
11-	81112107-004	Servicios de Internet para el Aeropuerto S. Petirossi	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
12-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangue	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
13-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de Santísima Trinidad del Paraná	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
14-	81112107-004	Servicios de Internet para la Misión Jesuítica de San Cosme y Damián	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
15-	81112107-004	Servicios de Internet para la Casona de Areguá	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
16-	81112107-004	Servicios de Internet enlace Back Up - Firewall Apliance	N/A	N/A	Mes	23	Servicio	1.750.000	40.250.000
							MONTO ADJUDICADO		Gs. 644.000.000
							Guaraníes Seiscientos cuarenta y cuatro millones		

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 26 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Lic. Alberto Valiente
Director Tic's

Sr. Ángel Bogado
Secretario Privado

Sra. Alejandra Flores
Funcionaria de
SENATUR